

Madrid, 26 de enero de 2024

Examen de acceso a la categoría de Juez Nivel I

Relación de candidatos que han resultado APTOS en los siguientes exámenes de acceso a la categoría de Juez Nivel I:

Lugar: Montijo (Extremadura)

Fecha: 14 de enero de 2024

Relación de aptos:

Cienfuegos Pinilla, Irene

Corchero Monago, Jose Miguel

El número uno de la promoción ha sido **D. Corchero Monago, Jose Miguel.**

Lugar: Pamplona (Navarra)

Fecha: 14 de enero de 2024

Relación de aptos:

Aguilar Ropero, Alexander

Arbizu Hevia, Irene

Arbizu Lapieza, June

Arizcuren Martínez, Laila

Churruca Arguiñáriz, Anne

Cuenca González, Adriana

García Salguero, Alazne

Gonzalo Peña, Ismael

Genbe Otxotorena, Itxaso

Inga Rojas, Jenny

Izu Eslava, Aimar

López Peragon, Hugo

Martínez Inga, Ohiana

Martínez Martínez, Blanca

Montesinos Aguilar, Elisa

Moreno Foncillas, Marta

Orbara Loitegui, Alicia

Planas Linares, Raúl

Sancho Fernandez, Juan Bautista

Sanzol Urra, Ariane

El número uno de la promoción ha sido **D. Orbara Loitegui, Alicia.**

Lugar: Logroño (La Rioja)

Fecha: 19 de enero 2024

Relación de aptos:

Gonzalez Garcia, Paula

Yecora Entrena, Angela

Lopez-Davilillo Agüero, Sheila

Santos Campos, Claudia

Ramos Clavijo, Ana

El número uno de la promoción ha sido **D. Gonzalez Garcia, Paula.**

Todos los aspirantes aptos deberán formalizar la licencia de Juez Nivel I en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la publicación de esta circular.

En caso contrario, perderán la condición de Apto/a y deberán examinarse de nuevo para alcanzar la categoría de Juez Nivel I.

Reclamaciones:

Se abre plazo de reclamaciones de 5 días hábiles desde la fecha de la publicación de esta circular. Podrán reclamar su examen los aspirantes que no hayan resultado aptos mediante envío individualizado de un correo electrónico a rivas@rfea.es

Ana Ballesteros
Secretaria General

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Cláusula de género RFEA: La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.